

XUNTA
DE GALICIA

galicia



UNIVERSIDADE DA CORUÑA



HR EXCELLENCE IN RESEARCH

ANEXO III Referencia convocatoria:2026/CP/006

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: GRC ED431C 2024/02

Título: Ayuda para la consolidación y estructuración de unidades de investigación competitivas: Grupos de Referencia Competitiva

Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Procesamiento de Lenguaje Natural

PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/01/2024 FIN: 20/11/2027

CENTRO Inv. Principal: Facultad de Filología, Universidade da Coruña

OBJETO DEL CONTRATO:

Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: CITIC, Universidade da Coruña. 17.5 horas semanales (lunes-viernes 9:00-12:30)

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo 1

CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 18 JULIO DE 2025 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO PARA TAREAS DE INVESTIGACIÓN (PCTI))

Investigador/a contratado/a doctor/a Investigador/a en formación Gestor/a de investigación MECES ElegirTécnico/a administrativo/a y de gestión Colaborador/a de investigación MECES ElegirAyudante de apoyo a la investigación Técnico/a de apoyo a la investigación MECES ElegirJORNADA Tiempo Completo: Tiempo Parcial: FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/04/2026TIPO DE CONTRATO: Indefinido Duración determinada

FECHA FIN CONTRATO:

RETRIBUCIONES BRUTAS : 1208,33€ incluido prorratoe de paga extra*

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599241096 541A 6490206

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Doctorado

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria.

PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Titulares: Margarita Alonso Ramos (TIT-UN, presidenta), Carlos Gómez Rodríguez (CAT-UN, secretario), David Vilares Calvo (AXU-DR). Suplentes: Nancy Vázquez Veiga (TIT-UN), Miguel A. Alonso Pardo (TIT-UN), Jesús Vilares Ferro (TIT-UN).

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación

ddUooVWT/X1Gvrur5BeGMw==

Estado

Data e hora

Asinado Por

Margarita María Alonso Ramos

Asinado

12/12/2025 12:19:09

Páxina

1/5

Observacións

Url De Verificación

<https://sede.udc.gal/services/validation/ddUooVWT%2FX1Gvrur5BeGMw%3D%3D>

Normativa

Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).



XUNTA
DE GALICIA

galicia



UNIVERSIDADE DA CORUÑA



HR EXCELLENCE IN RESEARCH

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	ddUooVWT/X1Gvrur5BeGMw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Margarita María Alonso Ramos	Asinado	12/12/2025 12:19:09
Observacións		Páxina	2/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/ddUooVWT%2FX1Gvrur5BeGMw%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



XUNTA
DE GALICIA

galicia



UNIVERSIDADE DA CORUÑA



HR EXCELLENCE IN RESEARCH

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 4 de diciembre de 2025

EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: Margarita Alonso Ramos

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	ddUooVWT/X1Gvrur5BeGMw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Margarita María Alonso Ramos	Asinado	12/12/2025 12:19:09
Observacións		Páxina	3/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/ddUooVWT%2FX1Gvrur5BeGMw%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

TAREAS A REALIZAR

El objetivo del presente contrato es la colaboración en la investigación que se realizará en el marco del proyecto arriba mencionado, contribuyendo a una de las principales líneas de investigación del grupo LYS de la Universidad de A Coruña. La persona contratada deberá colaborar en la aplicación de técnicas basadas en gramáticas computacionales al desarrollo de algoritmos verdes de procesamiento del lenguaje natural, así como al estudio de las diferencias lingüísticas entre textos escritos por humanos y por grandes modelos de lenguaje.

JUSTIFICACIÓN DE LA DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato responde a la necesidad de una persona que contribuya a aportar un enfoque basado en gramáticas computacionales a las líneas de investigación en algoritmos verdes y en caracterización lingüística de textos que se están desarrollando en el grupo LyS. Estimamos que estas tareas se pueden llevar a cabo en un tiempo estimado de seis meses.

CRONOGRAMA DE TAREAS

Las tareas a realizar tienen una duración estimada de seis meses, terminando el contrato a su finalización.

Mes 1. Estudio de la literatura sobre caracterización lingüística de textos escritos por humanos y grandes modelos del lenguaje.

Meses 2-4. Desarrollo de técnicas basadas en gramáticas HPSG para el análisis lingüístico comparativo de textos escritos por humanos y grandes modelos del lenguaje.

Meses 5-6. Desarrollo de algoritmos verdes de análisis sintáctico del lenguaje natural mediante gramáticas HPSG.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Los candidatos deberán contar con un título de doctorado en Informática, Lingüística Computacional, Inteligencia Artificial o similar, y estar en disposición de incorporarse al CITIC durante el período del contrato.

CRITERIOS Y VALORACIÓN DE MÉRITOS

Se valorarán y puntuarán los siguientes méritos:

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	ddUooVWT/XlGvrur5BeGMw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Margarita María Alonso Ramos	Asinado	12/12/2025 12:19:09
Observacións		Páxina	4/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/ddUooVWT%2FXlGvrur5BeGMw%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





1. Tesis doctoral relacionada con alguna de las temáticas en las que se trabajará, es decir: desarrollo y aplicación de gramáticas computacionales, desarrollo de algoritmos verdes para el procesamiento del lenguaje natural o estudio de diferencias lingüísticas entre textos humanos y generados por modelos de lenguaje: 15 puntos. El doctorado debe estar completado, y con la tesis defendida, para puntuar este apartado.
2. Actividad científica: se valorarán las publicaciones científicas relacionadas con el ámbito del procesamiento del lenguaje natural (PLN) en los últimos tres años hasta 10 puntos por publicación, máximo 30 puntos. Serán valoradas con la máxima puntuación (10 puntos) aquellas publicaciones científicas de alto impacto en dicho ámbito clasificadas como Clase 1 en GII-GRIN-SCIE Conference Ranking o en el primer cuartil por factor de impacto en Journal Citation Reports. Se valorarán con 6 puntos las clasificadas como Clase 2 en GII-GRIN-SCIE o en el segundo y tercer cuartil de Journal Citation Reports, y con 2 puntos las Clase 3 en GII-GRIN-SCIE o cuarto cuartil en Journal Citation Reports.
3. Obtención de ayudas competitivas de excelencia: se valorará haber sido beneficiario/a de ayudas o contratos de captación de talento altamente competitivos a nivel nacional o internacional, tales como Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, María Zambrano, Marie Skłodowska-Curie u otros de naturaleza análoga. Hasta 5 puntos/año por ayuda nacional, y 10 puntos/año por ayuda internacional. Máximo 20 puntos.
4. Conocimiento de inglés hablado y escrito (demostrable). 2 puntos por nivel desde A2 hasta C2. Los hablantes nativos se considerarán nivel C2. Máximo 10 puntos.
5. Entrevista personal en inglés. Máximo 25 puntos. Serán entrevistados aquellos candidatos que estén entre los tres con mayor valoración total en el resto de apartados, y que hayan logrado un mínimo de 40 puntos.

Solo podrán ser seleccionadas aquellas personas que obtengan por lo menos 50 de los 100 puntos del baremo total.

Se creará una lista de espera con aquellos candidatos que superen los 50 puntos.

En caso de empate, se usará como criterio de desempate la valoración de las publicaciones científicas relacionadas con el ámbito del procesamiento del lenguaje natural (PLN) en los últimos tres años, tal como especifica el punto 2 del baremo.

Dudas y solicitud de aclaraciones pueden dirigirse a carlos.gomez@udc.es

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	ddUooVWT/X1Gvrur5BeGMw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Margarita María Alonso Ramos	Asinado	12/12/2025 12:19:09
Observacións		Páxina	5/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/ddUooVWT%2FX1Gvrur5BeGMw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

